



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2023-MDSRS

Santa Rita de Sigwas, 20 de octubre del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2023-MDSRDS de fecha 19 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, concordante con lo establecido por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con FUT N° 03566-2023, presentado por Ildelfonsa Vilca Yto, quien solicita ayuda social con canasta familiar de primera necesidad, al encontrarse sin trabajo y tener a su cuidado a su esposo quien está mal de salud.

Que con Informe N°018-2023-ULE/ DDSYSP/ MDSRS, presentado por Cynthia Alejandra Sanchez Reynoso, empadronadora de La Unidad Local de Empadronamiento -ULE, quien pone en conocimiento que, según consulta SISFOH la familia se encuentra en condición pobre, que vive en condiciones precarias donde se evidencia la necesidad económica, ya que la Sra. Ildelfonsa Vilca Yto, se hace cargo de su esposo quien se accidento en el mes de agosto, así mismo indica que su esposo será operado del pie por segunda vez.

Que, con Informe N°919-2023-MDSRS-DDSySP, de fecha 13 de octubre del 2023, presentado por Giancarlo Luis Motta Bagazo encargado de la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien pone en conocimiento a Gerencia Municipal, la solicitud de apoyo con la finalidad de remitir la solicitud a la Unidad de abastecimientos, logística para su cotización y a la oficina de planeamiento y presupuesto para su disponibilidad presupuestal.



Santa Rita de Sigwas
mi compromiso es contigo
GESTIÓN 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

Que, con Informe N° 0150-2023-MDSRS-UA, de fecha 13 de octubre del 2023, presentado por Liz Retamozo Chávez jefa de la Unidad de Abastecimiento, quien remite a Gerencia Municipal la cotización del apoyo de la canasta familiar de primera necesidad, por la suma total de S/ 149.40 soles.

Que con Informe N°798-2023-MDSRS/OPPRyE, de fecha 16 de octubre del 2023, presentado por Javier Alfredo Apaza Mamani responsable De la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Estadística, quien informa que, si hay disponibilidad presupuestal, por el monto total de S/. 149.40 soles.

Que, con Informe Legal Externo N°047-2023-OAJE/MDSRS, de fecha 18 de octubre del 2023, presentado por el abog. Marco A. Ugarte Torres, Asesor Jurídico Externo, quien opina que se Apruebe la donación por parte de la Municipalidad Distrital de Santa Rita, a favor de la Sra Ildelfonsa Vilca Yto, el cual consiste en una canasta básica familiar por el monto de S/.149.40 soles, se notifique a las instancias competentes para su conocimiento y fines y se Encargue a la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos efectuar la ejecución y el seguimiento y uso adecuado de la donación efectuada.

Que, en Sesión ordinaria de Concejo Municipal N°019-2023-MDSRS, de fecha 19 de octubre del 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y se aprobó por **UNANIMIDAD**, el apoyo solicitado por la Sra. Ildelfonsa Vilca Yto, mediante FUT N° 03566, con el apoyo de una canasta básica familiar.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de la Municipalidad distrital de Santa Rita de Sigwas en favor de la Sra. Ildelfonsa Vilca Yto, el cual consiste con una canasta familiar, por la suma de S/ 149.40 soles.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a las instancias competentes, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Públicos y a las diferentes áreas pertinentes, efectuar la ejecución, el seguimiento y uso adecuado de la donación efectuada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS
Lic. Freddy R. Lope Bautista
ALCALDE